

AL AYUNTAMIENTO PLENO
MOCIÓN
por el SOTERRAMIENTO de las vías del tren
en Valladolid
presentada por el Grupo Municipal VOX

Exposición de Motivos

En el año 2017 el Ayuntamiento de Valladolid firmó un Convenio de Integración ferroviaria en superficie con el que se ponía punto y final al proyecto de soterramiento de las vías del tren, las cuales suponen una barrera física que aísla a 80.000 vecinos y divide en dos nuestra ciudad.

La justificación que se dio en aquel entonces (la deuda de 400 millones de la sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. con los bancos que vencía ese mismo año), no tiene sentido en la actualidad, ya dicha deuda está ya refinanciada, y se pagará con la venta de los terrenos de los antiguos Talleres de Renfe en el Paseo de Farnesio (tasados en septiembre de 2019 por SEGIPSA para la sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. en 646,59 millones de euros).

Por otro lado, en ese mismo Convenio de 2017 se acordó una serie de actuaciones por valor de 480 millones de euros para finalizar las obras de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid para la llegada de la Alta Velocidad, actuaciones que en síntesis son:

ACTUACION (millones de euros)		Previsto Ejecutar Convenio 2017
Finalización soterramiento de Pinar de Antequera		1,82
Variante Este	Soterramiento San Cristóbal	0,00
	Variante Este (Ramal de Tres Hilos)	0,87
	Resto Variante (plataforma, vía e instalaciones)	85,87
Finalización Variante Este		86,74
Nuevos Talleres RENFE	Fase 1: Talleres, subestación, Inst. y Com., Nave TCR	12,25
	Fase 2: Mercancías, Redalsa, resto TCR y CTV	43,67
Finalización Nuevos Talleres RENFE		55,92
Integración del Ferrocarril en superficie	Pinar de Antequera - Valladolid Sur	19,40
	Permeabilidad Urbana (Túneles y pasarelas peatonales)	106,26
	Valladolid Norte - Nudo Norte	12,08
Integración del ferrocarril en superficie		137,74
Edificio de la Estación		70,00
Actuaciones Urbanísticas		89,85
Estación de Autobuses		28,60
Gastos Operativos		9,94
TOTAL Previsto Convenio 2017		480,6 M€

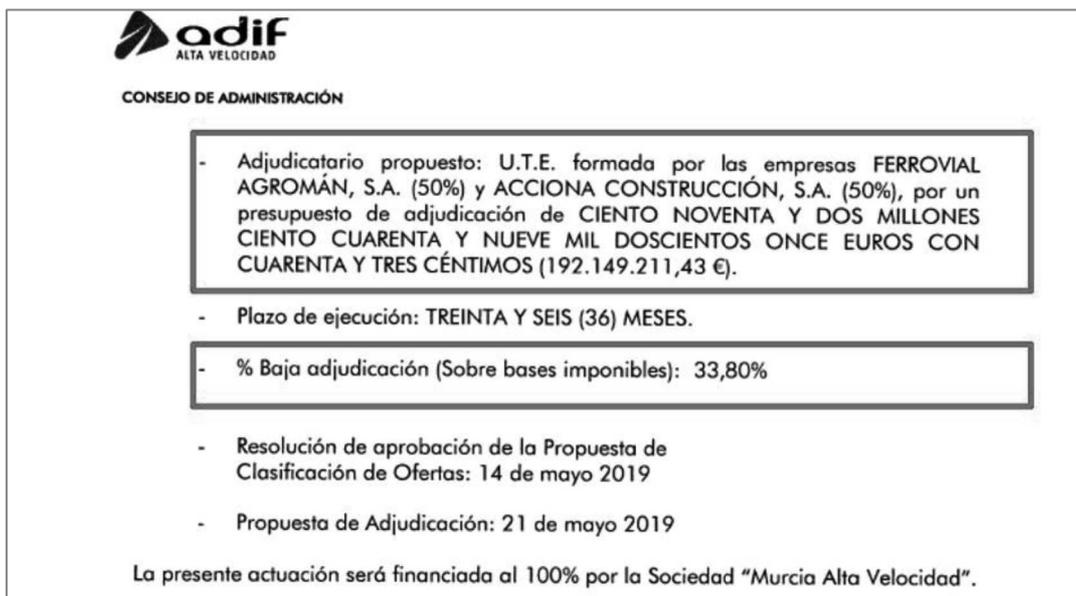
La financiación de estos 480 millones de euros corre a cargo, por una parte, de ADIF que aporta 180 millones, y por otra parte, de la sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A., cuyos socios (ADIF/RENFE, Junta Castilla y León y Ayuntamiento de Valladolid) aportarán los restantes 300 millones hasta el año 2033, anualmente y de forma proporcional a su participación social en la sociedad.

Entre las actuaciones reflejadas en la tabla anterior, se puede observar que hay un presupuesto de 106 millones de euros para las 17 "actuaciones de permeabilidad" (túneles y pasarelas peatonales) que se ha acordado realizar en lugar del soterramiento previsto inicialmente, así como otros 70 millones de euros para una nueva estación de ferrocarril (eso sin tener en cuenta los 31,5 millones adicionales previstos para otras actuaciones ferroviarias en el casco urbano).

Así pues, existe un presupuesto de 176,5 millones de euros (que puede llegar a ser de 208 millones), que basado en la experiencia de proyectos de soterramiento en otras ciudades, bien podría dedicarse para ejecutar el soterramiento de las vías del tren en nuestra ciudad, como cada vez más, exigen los vallisoletanos y las asociaciones de vecinos de los barrios directamente afectados por la barrera del tren.

Y para comprobar que con este presupuesto es suficiente, procedemos exponer los principales hitos del proyecto que se está ejecutando en la ciudad de Murcia:

- El alcance del proyecto de soterramiento en la ciudad de Murcia contempla la Estación de Tren con andenes subterráneos (7 vías a -8 metros de profundidad) más un total de 5,5 kilómetros de vías soterradas.
- Este proyecto de soterramiento fue ADJUDICADO en mayo de 2019 por un importe de ciento noventa y dos millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos once euros con cuarenta y tres céntimos (**192.149.211,43 €**):




ALTA VELOCIDAD

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- Adjudicatario propuesto: U.T.E. formada por las empresas FERROVIAL AGROMÁN, S.A. (50%) y ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. (50%), por un presupuesto de adjudicación de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (192.149.211,43 €).
- Plazo de ejecución: TREINTA Y SEIS (36) MESES.
- % Baja adjudicación (Sobre bases imponibles): 33,80%
- Resolución de aprobación de la Propuesta de Clasificación de Ofertas: 14 de mayo 2019
- Propuesta de Adjudicación: 21 de mayo 2019

La presente actuación será financiada al 100% por la Sociedad "Murcia Alta Velocidad".

- Avance de las obras de ejecución: en marzo de 2021 ya se ha ABIERTO al tráfico la primera fase del túnel de las vías del tren soterradas (2,8 kilómetros), así como el primer paso peatonal a nivel de calle sin las vías.

- Técnicamente, la solución elegida para Murcia (falso túnel urbano entre pantallas y estación con andenes soterrados) es directamente aplicable a Valladolid



Y por último, tenemos el ejemplo de otras ciudades en ESPAÑA que ya han ejecutado el soterramiento (Pinar de Antequera de Valladolid, Madrid, Barcelona, León, Logroño, o que tienen sus Estudios Informativos para realizarlo (Chamartín-Madrid Nuevo Norte, Vitoria, Almería, Torrelavega, Lorca,...))

Así pues, en ejercicio de las atribuciones que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local otorga al Pleno Municipal, el Grupo Municipal VOX propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. – Iniciar las actuaciones necesarias para modificar el Convenio de 20 de noviembre de 2017, recogiendo en él un soterramiento de las vías del tren en la ciudad de Valladolid incluyendo la estación, y sin aumentar las aportaciones económicas especificadas en dicho Convenio.

En Valladolid, a 24 de mayo de 2021

Javier García Bartolomé
Portavoz del Grupo Municipal VOX



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN SOBRE LA REVISIÓN Y REDUCCIÓN DE LA PRESIÓN FISCAL

Desde el inicio de la pandemia, todos los expertos alertaron de que, según fuese avanzando la crisis sanitaria y se produjesen nuevas olas, se iría superponiendo una grave crisis económica que afectaría, especialmente, a las clases medias y bajas y a las personas socialmente más desprotegidas.

Desde hace un año y medio, el PIB español se ha desplomado experimentando la mayor caída de la OCDE, la deuda pública está desbocada y la destrucción de empleo parece que no tiene límite.

Para hacer frente a esta grave situación económica, el Gobierno de España, desde la aprobación del Presupuesto para 2021, está aplicando la peor receta posible, pero la que mejor sabe manejar, que no es otra que incrementar los impuestos a las rentas medias y bajas.

Recientemente, la Junta de Castilla y León ha aprobado la eliminación práctica del Impuesto de Sucesiones y Donaciones entre familiares directos.

El equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid pactó con el Grupo Municipal Ciudadanos el Presupuesto para 2021 con el objetivo fundamental de hacer frente a la grave situación social y económica provocada por la crisis sanitaria. En el apartado 4 del pacto se recoge que “durante el primer trimestre del año el Ayuntamiento de Valladolid determinará medidas de ahorro fiscal, en forma de exenciones y bonificaciones, para los sectores comercial, hostelero y turístico”. Hasta el momento actual este compromiso se ha materializado en la exención de la tasa de terrazas y en puestos de atracciones y recreo y la bonificación del IBI a la actividad del hospedaje.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 1 de junio de 2021 para su consideración la siguiente:



MOCIÓN

Instar al Gobierno de España a:

1. Tramitar de forma urgente un proyecto de ley en el que se deroguen o aplacen los incrementos de impuestos incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para 2021.
2. Suprimir las subidas de impuestos, los nuevos tributos, los peajes en autovías y autopistas y la eliminación de beneficios fiscales incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, enviado recientemente a la Unión Europea, y que tienen previsto implantar a partir de 2023.

Instar a la Junta de Castilla y León a:

3. Realizar una revisión de todos sus impuestos para reducir, en la medida de lo posible, la carga impositiva de los ciudadanos de nuestra Comunidad.

Instar al equipo de Gobierno municipal a:

4. Solicitar de forma urgente al Gobierno de España la devolución del IVA en concepto de entregas a cuenta del año 2017.
5. Revisar todos los conceptos de la fiscalidad municipal para reducir, en la medida de lo posible, la carga impositiva a los vecinos.

Valladolid, a 26 de mayo de 2021

Mª Pilar del Olmo Moro
Presidenta del Grupo Municipal Popular



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON HECHOS Y MEDIDAS CONCRETAS

En las últimas semanas hemos conocido por informes oficiales e informaciones periodísticas que Valladolid, en la última década, ha sido la provincia de España en la que más han disminuido, porcentualmente, los agentes específicos contra la violencia de género, pasando de 36 a 17, lo que supone una pérdida de más del 50 %

De 2011 a 2017 siempre se mantuvo una media de 32 agentes. Fue a partir de 2018, con los gobiernos del presidente Sánchez, cuando la plantilla se ha ido reduciendo de forma brusca hasta situarse en 17 agentes específicos en 2021.

Resulta paradójico que, al tiempo que desciende el número de agentes específicos para la protección de las mujeres víctimas de la violencia de género, en Valladolid durante el pasado año, según el Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género (Sistema VioGen), la evolución ha sido de las peores de España.

A esta situación se suma la falta de un Plan de igualdad y contra la violencia de género en el Ayuntamiento de Valladolid. El último plan finalizó en 2018 y el equipo de Gobierno ha tardado tres años en presentar un documento de trabajo que todavía debe mejorarse sustancialmente para que el plan sea realmente efectivo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 1 de junio de 2021 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento pleno solicita al Gobierno de España que al menos se recuperen en Valladolid el número de agentes específicos contra la violencia de género que tenía en 2017.



2. El equipo de Gobierno se compromete a aprobar el Plan de igualdad y contra la violencia de género antes del 1 de julio de este año, incorporando un diagnóstico de la situación de partida y fijando objetivos concretos y medibles que realmente hagan del plan un documento ambicioso y útil.

Valladolid, a 26 de mayo de 2021

Mª Pilar del Olmo Moro
Presidenta del Grupo Municipal Popular



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CESIÓN DE UNA PARCELA QUE ALBERGUE UN CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES EN EL POLÍGONO DE SAN CRISTÓBAL

El desarrollo industrial de Valladolid depende no sólo de las grandes empresas que se localizan aquí sino tanto de la generación de oportunidades para la implantación de nuevas empresas y la consiguiente creación de empleos de calidad como del mantenimiento y ampliación de las que ya se encuentran en nuestra Ciudad.

Son los polígonos industriales de Valladolid un elemento central y crítico para dicho desarrollo; tanto es así, que centrándonos únicamente en el que se recoge en esta moción, el Polígono de San Cristóbal, hay en la actualidad 241 empresas, no todas industrias pero sí la inmensa mayoría de ellas relacionadas directamente con el sector industrial. Resulta difícil poder evaluar el número de trabajadores que mantienen algún tipo de relación laboral con las mismas o cuyos empleos dependen de la producción, venta, almacenamiento o transporte de los bienes que encuentran su origen en el Polígono de San Cristóbal, pero representa a un elevado porcentaje de la actividad que en este sector se concentra en Valladolid exceptuando, como afirmábamos, las grandes empresas del sector de la automoción.

Las necesidades que generan estos espacios industriales son múltiples y de diferentes contenidos: social, económico, urbanístico, de movilidad y, en muchas ocasiones, trascienden al ámbito de las competencias municipales. Sin embargo, esta exención competencial no comporta, en absoluto, una eximente en cuanto a la responsabilidad que asumen las administraciones locales para con sus vecinos y para con el tejido social y productivo del municipio.

Se suma a esta cuestión que ha coincidido en el tiempo la inminente aprobación de la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados, que ya pasó por el período de exposición pública y que el Consejo de Ministros remitió el pasado día 18 del presente mes a las Cortes para su debate. ¿Cómo puede influir la aprobación de esta Ley de ámbito nacional en Valladolid? De múltiples maneras, de eso no cabe duda, pero singularmente afecta a las empresas localizadas en nuestros polígonos industriales, que otean un horizonte temporal de 31 de diciembre de 2023, y al Ayuntamiento de Valladolid, cuyo horizonte temporal crece en sólo un año hasta el 31 de diciembre de 2024.

La Estrategia Española de Economía Circular, con la que se alinea esta propuesta normativa, persigue “establecer medidas que protejan el medio ambiente y la salud humana, permitan reducir el impacto global del uso de los recursos e impulsen una economía baja en carbono” supone, por otra parte, que esa economía baja en carbono implique muy directamente dos premisas básicas que ya contempla el anteproyecto de Ley en su artículo 9: la autosuficiencia y la proximidad.

Y es aquí donde cabe hacer una lectura estricta del anteproyecto de Ley recién trasladado a las Cortes. Ya en su artículo 2, cuando se menciona las definiciones que marcarán la interpretación normativa, se señala, en su apartado f), que se entenderá por residuos municipales no sólo “los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada de origen doméstico, incluidos papel y cartón, vidrio, metales, plásticos, biorresiduos, madera, textiles, envases, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos de pilas y acumuladores, y residuos voluminosos, incluidos los colchones y los muebles, sino también los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada procedentes de otras fuentes, cuando esos residuos sean similares en naturaleza y composición a los residuos de origen doméstico.” La ampliación del significado del concepto abre, a todas luces, a una interpretación laxa de cuáles podrían ser las competencias municipales cuando éstas hacen alusión a un elenco muy amplio de residuos que, de manera regular, podría generar una empresa de tamaño medio o pequeño. Es más, expresamente se enumera los residuos que no son municipales, que, según el anteproyecto de Ley, serían “los residuos procedentes de la producción, la agricultura, la silvicultura, la pesca, las fosas sépticas y la red de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluidos los lodos de depuradora, los vehículos al final de su vida útil ni los residuos de construcción y demolición.” Entraría esto en contradicción, no obstante, con el artículo 12.5 del mismo anteproyecto, donde, al hablar de las competencias de cada una de las administraciones, se expresa que es de ámbito municipal “Como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas en el marco jurídico de lo establecido en esta ley.”

Y esa realidad ve cómo sobrevuela sobre ella un compromiso del Alcalde de nuestra Ciudad que, con ocasión de la inminente entrada en vigor de la normativa sobre residuos, es necesario cumplir y que no es otro que la cesión de la parcela de la calle Nitrógeno, 6 para la instalación

de una planta de recogida de residuos industriales en la misma que dé servicio a los polígonos industriales de Valladolid y de su entorno. Compromiso que llegó en octubre de 2015 acompañado de declaraciones que apuntaban a una creación de valor añadido al Polígono de San Cristóbal al facilitar y abaratar la gestión del residuo permitiendo, al mismo tiempo obtener un canon con la cesión de su explotación a una empresa, que crearía además puestos de trabajo. En resumen, lo que tanto la entonces Concejala de Medioambiente y el propio Alcalde no dudaron en calificar de “una operación interesante desde el punto de vista industrial, medioambiental, económico y público” que no se entendía que estando sobre la mesa desde hace años no se hubiera llevado aún a cabo. Han pasado cinco años y medio desde entonces y las opiniones han variado, no así las necesidades; desde entonces, la parálisis ha sido la tónica en las actuaciones al respecto por parte del equipo de gobierno cuando los empresarios del Polígono de San Cristóbal siguen reivindicando la viabilidad del proyecto, y más en las circunstancias actuales, condicionado a la cesión de la parcela de la calle Nitrógeno, 6 que, en palabras del propio Alcalde, “cumple con todos los requisitos.”

Por las razones antes expuestas, el Grupo Municipal Ciudadanos y en su nombre su portavoz, Martín José Fernández Antolín, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración los siguientes

ACUERDOS

1. El equipo de gobierno retomará, a la mayor brevedad, los trámites necesarios para que sea posible la cesión, sometida a un canon, de la parcela sita en la calle Nitrógeno, 6 para el establecimiento en la misma de un Centro de Transferencia de Residuos.
2. El equipo de gobierno facilitará los arreglos urbanísticos y los ajustes de movilidad oportunos en los viales que dan acceso a la parcela sita en la calle Nitrógeno, 6.

En Valladolid, a 26 de mayo de 2021.

FERNANDEZ ANTOLIN
MARTIN JOSE - DNI
12372134C

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ANTOLIN MARTIN
JOSE - DNI 12372134C
Fecha: 2021.05.26 10:58:18
+02'00'

Firmado. Martín José Fernández Antolín

Concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos